

UNIDAD DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN

ADENDA 02

A través de la presente adenda se modifican los Términos de Referencia publicados en la página de la Cámara de Comercio de Cali www.ccc.org.co/valleimpacta el miércoles 6 de marzo de 2019, correspondientes a la convocatoria de empresas para la sexta versión del programa Valle Impacta

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SELECCIONAR EMPRESAS DE LA SEXTA VERSIÓN DEL PROGRAMA VALLE IMPACTA

Los ítems que se ajustan con la presente adenda son los siguientes:

3. REQUISITOS MÍNIMOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA

Todo participante que desee inscribirse al programa Valle Impacta deberá cumplir los siguientes requisitos mínimos:

- a) Debe ser una persona jurídica¹ legalmente constituida de acuerdo con las leyes colombianas, de cualquier sector de la economía.
- b) Inscribirse a través del formulario online disponible en el portal <http://bit.ly/ValleImpacta2019>.²
- c) Haber renovado su matrícula mercantil para el año 2018.
- d) Debe tener operaciones³ en el Valle del Cauca.
- e) Tener vinculados diez (10) o más empleados.

¹ No se seleccionarán personas naturales.

² La Cámara de Comercio de Cali se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la postulación, y podrá solicitar en cualquier momento, información, documentación adicional y aclaraciones sobre ésta. Se solicitará complementar o aclarar la documentación presentada por el empresario, cuando sea necesario, dentro del término que señale para tal efecto. En el caso que el postulante no presente la documentación con las aclaraciones y explicaciones que se soliciten, dentro del término establecido, dará lugar a que el empresario sea declarado como rechazado y por ende no podrá ser seleccionado como participante del Programa.

³ Para todos los efectos, se entenderá que se cumple con este requisito cuando la empresa participante acredite cualquiera de los siguientes: a) La sociedad estar registrada en alguna cámara de comercio del Valle del Cauca y/o b) Tener registrado uno o varios establecimientos de comercio en alguna cámara de comercio del Valle del Cauca

- f) Tener ingresos operacionales entre \$800 millones y \$15.000 millones de pesos⁴ con corte al 31 de diciembre de 2018. El participante deberá declarar en el formulario de inscripción que cumple su nivel de ingresos operacionales y la Cámara de Comercio confrontará dicha información con sus bases de datos.
- g) Tener al menos tres (3) años de constituida la empresa y en caso de tener más de quince (15) años de constitución, estar en un proceso de reinversión estratégica.
- h) Ser viable y lícito, de acuerdo con la legislación colombiana vigente. En ningún caso se aceptarán participantes que contraríen, aun potencialmente, la moral, el orden público, las buenas costumbres y la ley; o que impliquen un riesgo legal o reputacional para la Cámara de Comercio de Cali y la Fundación Bolívar Davivienda.
- i) No encontrarse en proceso de liquidación, adicionalmente no debe figurar en la “Lista Clinton”, ni en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT).

7. CRONOGRAMA

El desarrollo de esta convocatoria tendrá lugar de conformidad con el siguiente cronograma, el cual podrá ser modificado, suspendido o cancelado por la Cámara de Comercio de Cali sin restricción, mediante adenda a los presentes Términos de Referencia, que será publicada en la página web de la misma: <http://bit.ly/ValleImpacta2019>

ACTIVIDADES	FECHAS
Convocatorias e inscripciones	6 de marzo – 24 de abril 2019
Evaluación, selección y vinculación legal de las empresas Valle Impacta	01 de abril - 28 junio 2019
Direccionamiento estratégico y transformación	04 de Julio 2019 - abril 2020
Cierre del programa	abril de 2020

Durante la fase de convocatoria la Cámara de Comercio habilitará el correo electrónico valleimpacta@ccc.org.co para recibir inquietudes, consultas y/u observaciones por parte de las empresas participantes.

9. CONTRIBUCIÓN DE LOS PARTICIPANTES

Para los participantes que queden seleccionados se ha establecido un valor por concepto de participación y sostenibilidad del programa, que representa su nivel de compromiso y desempeño durante todo el programa. El aporte económico por empresa participante varía según el nivel de facturación anual. El rango de costos tiene un mínimo de **7 millones de pesos y un máximo de 15,5 millones de pesos**, los cuales se

⁴ Sin perjuicio de esto, la Cámara de Comercio se reserva la posibilidad de estudiar casos de participantes que superen este nivel de ingresos operacionales pero que cumplan con los demás requisitos habilitantes.

discriminan así:

# RANGOS	RANGO DE FACTURACIÓN	APORTE POR EMPRESA
1	\$800.000.000 - \$3.800.000.000	\$ 7.000.000
2	\$3.800.000.001 - \$6.600.000.000	\$ 9.500.000
3	\$6.600.000.001 - \$9.400.000.000	\$ 11.500.000
4	\$9.400.000.001 - \$12.200.000.000	\$ 13.500.000
5	>\$12.200.000.0001	\$ 15.500.000

Los pagos se diferirán en dos (2) cuotas, donde la primera deberá ser cancelada quince (15) días después a la fecha de legalización del convenio que se suscriba entre la Cámara de Comercio de Cali y la empresa; y la segunda, dos (2) meses después de dicha fecha. Para determinar el valor de la contribución, la Cámara de Comercio de Cali validará los estados de resultados integrales presentados por el participante.

Esta suma de dinero deberá ser cancelada en la cuenta bancaria que le indique la Cámara de Comercio de Cali, en los plazos y tiempos establecidos entre las partes y según lo establecido en el documento contractual que suscribirán la Cámara de Comercio y el participante beneficiario

Cláusula de descuento. La empresa podrá acceder a un descuento si tiene la calidad de afiliado a Cámara de Comercio de Cali al momento de vincularse formalmente al Programa. El descuento será del 10% sobre el valor del aporte que cada empresa deba realizar según la categoría o rango en que esta se encuentre.

10. SELECCIÓN DE PARTICIPANTES VALLE IMPACTA

En el caso de llegar a ser seleccionado el equipo coordinador del programa notificará a la empresa a través de un correo electrónico y vía telefónica. Una vez el participante sea notificado como beneficiario, deberá suscribir el documento jurídico que la Cámara de Comercio le exija para su proceso de vinculación formal al programa Valle Impacta y cancelar el valor de la contribución en los montos y plazos establecidos por la Cámara de Comercio de Cali.

Nota: Tenga en cuenta que para realizar la vinculación al programa debe contar con la renovación de su matrícula mercantil hecha oportunamente (hasta el 1 de abril de 2019)

11. COMPROMISOS DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES DEL PROGRAMA

- a) La participación en este programa implica el conocimiento y aceptación de los términos de referencia estipulados en este documento, lo cual se entenderá por el sólo hecho de su inscripción en el link de convocatoria de Valle Impacta: <http://bit.ly/ValleImpacta2019>
- b) El derecho a participar en el programa es intransferible, el participante que presente su propuesta debe participar del 100% del proceso junto con su equipo.
- c) El plazo para realizar la inscripción es entre el 6 de marzo y el 24 de abril de 2019.

- d)** Los participantes deben acreditar y garantizar la exactitud y veracidad de los datos e información que entreguen durante el transcurso del programa.
- e)** Respetar los plazos y fechas establecidos para la realización del programa
- f)** Todos los participantes deben comprometerse a cumplir con las actividades, cronogramas y deberes estipulados por el programa. Asistir a talleres y otras actividades. La inasistencia reiterativa a las actividades estipuladas en el direccionamiento estratégico será considerada, sin excepción, justa causa de retiro de la empresa participante
- g)** Los participantes deberán contribuir con un aporte económico, que se ha establecido según su facturación de 2018. El valor que se tomará para calcular el precio del programa será el reportado en el formulario de inscripción.
- h)** Deberá cumplir con todas las condiciones descritas en el presente documento.
- i)** Participación del gerente, se requiere que este se vincule y participe de cada una de las actividades planteadas en el programa dado que la metodología y éxito del acompañamiento implica poder de decisión y liderazgo.